

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En Longaví, siendo las 15:11 horas del día **Miércoles 07 de Noviembre del año 2012** se reúne el Concejo Municipal de Longaví, presidido por el Sr. Alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet y con la asistencia de los Concejales, Sr. Robin Araya Acevedo, Sr. Ricardo Latrach Ponce, Sr. Gonzalo Jara Reyes, Sr. Manuel San Martín Romero, Sra. Marta Garrido Vallejos y Sr. Pedro González Lizana, junto a la Administradora Municipal, doña María Cecilia Parra Carrasco, y la Secretario Municipal, doña Lorena Gálvez Gálvez.

TABLA

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Exposición del Informe Trimestral acorde los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Entrega de Informes de Adjudicación en Licitaciones Públicas de Secplan.
- 6.- Pronunciamiento sobre Indicadores de Evaluación de Metas Institucionales PMG.
- 7.- Varios.

1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.

Se hace presente que el acta fue entregada para su conocimiento al Sr. Alcalde y a los Honorables Concejales el día de ayer, mediante correo electrónico.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo del Acta de Sesión Ordinaria de fecha de 31 de octubre de 2012, la que es aprobada por unanimidad.

2.- Correspondencia.

La Secretaría Municipal da lectura a la correspondencia ingresada y dirigida al Honorable Concejo Municipal, que se agrega a la presente acta con el número **uno** y que se compone de:

2.1.- Invitación efectuada por la Asociación Chilena de Municipalidades de la Región del Maule al Tercer Congreso Interregional de Finanzas Municipales a efectuarse durante los días 07, 08 y 09 de noviembre del presente año en la comuna de Licantén, perteneciente a la Provincia de Curicó, en el cual se abordarán temas relevantes para el buen desempeño de las autoridades y funcionarios municipales. Se adjunta programa y ficha de inscripción.

2.2.- Ordinario N° 152 de fecha 30 de octubre de 2012 suscrito por la Directora Regional de Turismo de la Región del Maule, mediante el cual invita al Seminario "La Importancia de Planificar en Turismo y los Beneficios de una Buena Coordinación con los Municipios" a efectuarse el día 16 de noviembre del presente



año en el Museo de Arte y Artesanía de Linares. Se adjunta programa de la actividad.

2.3.- Memorandum N° 13/2012 de fecha 17 de octubre de 2012 suscrito por la Alcaldesa (S), doña M^o Cecilia Parra Carrasco, mediante el cual da respuesta a situaciones planteadas en sesión ordinaria de Concejo Municipal de data 10 de octubre del presente año. Para ello, adjunta respuesta de los departamentos involucrados, esto es, Ordinario N° 88 de la Directora de Obras Municipales, Memorandum N° 429 de la Directora de Desarrollo Comunitario e informe del Asesor Jurídico.

3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.

La Directora de Desarrollo Comunitario, doña Nancy Chávez Peña presenta e incorpora una solicitud en esta sesión, la que se agrega a la presente acta con el número dos, cuyo análisis, discusión y votación se realiza de la siguiente forma:

Nº	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	MONTO SOLICITADO	SE SUGIERE
1	Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos"	Aumento de subvención para viaje recreativo de fin de año al sector de Parral	\$ 120.000.-	\$ 100.000.-

Sometida a pronunciamiento la aprobación o rechazo de la solicitud de aumento de subvención municipal al Centro de Padres y Apoderados Jardín Infantil "Mis Primeros Pasos", ésta es aprobada por unanimidad.

4.- Exposición del Informe Trimestral acorde los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Director de Administración y Finanzas, don Carlos Encina Villalobos efectúa una exposición del Informe Trimestral de la ejecución presupuestaria municipal correspondiente al tercer trimestre del año 2012, entregado en la sesión ordinaria anterior, acorde la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tanto del área municipal como de las unidades de educación y salud. En primer lugar, señala sentirse sumamente agradado con esta presentación por cuanto el balance y la ejecución presupuestaria se encuentran equilibrados, esperando mantener estas cifras hasta el 31 de diciembre del presente año. En segundo lugar expresa sentirse honrado y complacido de efectuar la que será la última exposición del Informe Trimestral al Concejo actual, pues muy probablemente la exposición del cuarto Informe Trimestral del año se efectúe durante el inicio del 2013.

Señalado lo anterior, pasa a efectuar una exposición pormenorizada del informe entregado en la sesión anterior, en cumplimiento de los artículos 27, 29 y 81 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, haciendo entrega de un resumen del balance que se agrega a la presente acta con el número tres. En primera instancia, comienza su exposición con los antecedentes de la unidad municipal, indicando que se acompañan los certificados que acreditan el pago al día tanto del aporte al Fondo Común Municipal, como de cotizaciones previsionales. Así también se informa la deuda devengada por la suma de M\$92.784, que se debe principalmente a documentación que se encuentra en tránsito para la firma y a fondos estacionarios que se pagan los primeros días del mes siguiente. Todo lo cual ya ha sido informado a la Contraloría Regional del Maule en los informes mensuales que a ésta se le remiten.

Continúa con un detalle de las cuentas presupuestarias, indicando en síntesis que el resumen del balance presupuestario depurado arroja un total de ingresos



propios permanentes depurados de M\$2.269.275, un total de gastos propios permanentes depurados de M\$2.032.650, y un saldo positivo de M\$ 236.625.

El Concejal Jara consulta respecto a la cifra que aparece signada como negativa en los ingresos y si se encuentra incorporando dentro de este ítem el premio a la gestión municipal.

El Director de Administración y Finanzas antes citado, le indica que en materia presupuestaria si el saldo figura como negativo en los ingresos, quiere decir que han ingresado más millones de los presupuestados. En cuanto al premio obtenido por el municipio por su destacada gestión, éste ya se encuentra incorporado en el presupuesto en diversos ítems.

Continúa la exposición con el balance de la ejecución presupuestaria por subprogramas y por centros de costos.

El Concejal San Martín efectúa una aclaración respecto al monto que el expositor señaló como gastado por la unidad de Administración, clarificando que se trata de ciento veinticinco mil pesos.

El Director de Administración y Finanzas indica que gracias a una buena gestión del municipio, se ha controlado mes a mes tanto los ingresos como los gastos a través de un programa de caja, que sirve para proyectar la situación presupuestaria y financiera del municipio hasta fin de año.

Con respecto a la ejecución presupuestaria del Departamento de Administración de Educación Municipal señala que se acompaña un certificado acreditando el pago al día de las cotizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias y otro certificado acreditando que la deuda exigible (devengada) es de \$4.255.103, y la deuda extracontable asciende a la suma de \$1.106.951.210, que corresponde a perfeccionamiento docente por 314 millones y fracción, subvención escolar preferencial por 114 millones y fracción y sentencias ejecutoriadas no cumplidas por 673 millones y fracción. Agregando que la intención del Sr. Alcalde siempre ha sido la de transparentar el tema, informando periódicamente a los Sres. Concejales.

Continúa con un detalle de las cuentas presupuestarias, indicando en síntesis que el resumen del balance presupuestario depurado arroja un total de ingresos propios permanentes depurados de M\$3.458.747, un total de gastos propios permanentes depurados de M\$3.225.912, y un saldo positivo de M\$232.835, de los cuales M\$ 224.168 corresponden a operaciones calzadas derivadas del FAGEM, Excelencia Académica, Reconversión y Subvención de Mantenimiento, formando un saldo depurado de sólo M\$ 8.667.-

En el área del presupuesto correspondiente al Departamento de Salud Municipal expone los certificados que acreditan el pago al día de las cotizaciones previsionales, retenciones voluntarias y retenciones tributarias y otro certificado acreditando que la deuda exigible (devengada) es de \$76.188.601, que se debe principalmente a insumos médicos, manteniendo una situación muy parecida al del trimestre anterior.

El Concejal Jara consulta si dentro de esta deuda se encuentra contemplada la adquisición de prestaciones médicas como exámenes y otros.

La Jefa de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, doña Erica Gajardo le indica que efectivamente se encuentran dentro de dicho monto estas prestaciones y otras similares.

El Director de Administración y Finanzas continúa con un detalle de las cuentas presupuestarias, indicando en síntesis que el resumen del balance presupuestario depurado arroja un total de ingresos propios permanentes depurados de M\$1.657.054, un total de gastos propios permanentes depurados de M\$1.734.146, y un saldo negativo de M\$77.092, que la Jefa de Finanzas del Departamento indica corresponder a deuda devengada adquirida por la adquisición de insumos médico pagaderas a 30 o 60 días. Agrega que hoy en día, dicho monto ha disminuido por los pagos efectuados y aproximadamente a mediados de diciembre conocerá el estado final de la deuda, la que ha tendido a disminuir.



El Concejal Latrach consulta si dentro de este monto se encuentra incorporada una deuda de años anteriores que tenía el Departamento de Salud y que no cancelaba por falta de documentación soportante.

La Jefa de Finanzas del Departamento le indica que esa deuda se encuentra acreditada y cancelada en su totalidad.

El Concejal Jara solicita se le de a conocer en una próxima sesión la proyección que existe del presupuesto actual hasta fin de año.

El Director de Administración y Finanzas le indica que próximamente los Directores se reunirán para analizar la situación hasta fin de año. Finaliza agradeciendo la buena disposición del Honorable Concejo durante los análisis presupuestarios y en representación de éste, le hace entrega de un presente a la Concejala Garrido quien se ha destacado por su equilibrio, encanto y mesura dentro del Honorable Concejo.

La Concejala Garrido agradece el presente entregado y la buena disposición de los Sres. Concejales y de los funcionarios.

5.- Entrega de Informes de Adjudicación en Licitaciones Públicas de Secplan.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación hace entrega de un Informe de Adjudicación que se agrega a la presente acta con el número **cuatro** y que se refiere a:

Proyecto	"Construcción Sala Cuna y Jardín Infantil La Aguada"
Etapas	Ejecución
Financiamiento	Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI)
ID Mercado Público	4085-64-LE12
Presupuesto Oficial	\$ 109.000.000.-
Oferente Adjudicado	Constructora Santa Rosa Ltda.
Monto Adjudicado	\$ 109.000.000.-

6.- Pronunciamento sobre Indicadores de Evaluación de Metas Institucionales PMG.

La Directora de la Secretaría Comunal de Planificación señala que en la sesión de junio del presente año el anterior Administrador Municipal hizo entrega y sometió a pronunciamiento del Honorable Concejo los indicadores de evaluación de las metas colectivas PMG a cumplirse durante el presente año, con el objeto de verificar de mejor forma su cumplimiento y contar con medios de verificación preestablecidos.

Agrega que sin embargo, en dicha sesión no se incluyeron los indicadores de evaluación de las metas institucionales que se acompañaron al Presupuesto 2012, entregado el año anterior, y que deben cumplir los funcionarios para acceder al PMG, razón por la que hace entrega en este acto de los indicadores de evaluación de dichas metas, el que se agrega a la presente acta con el número **cinco** y mediante el cual se indica el peso de la meta, el indicador y el medio de verificación, a modo de complemento del trabajo efectuado por el anterior Administrador en la sesión de junio pasado.

Se somete a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal la aprobación o rechazo de las metas institucionales del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal con los indicadores, peso de la meta y medios de verificación que se indican, las que son aprobadas por unanimidad.



7.- **Varios.**

Retiro de poste a la entrada de Paine

El Concejal González reitera su solicitud de efectuar el retiro del poste de alumbrado público emplazado a la entrada al sector de Paine, por cuanto atenta contra la seguridad de los conductores.

La Administradora Municipal, doña M^a Cecilia Parra le indica que se envió un oficio al respecto, pero no recuerda si ya ingresó la respuesta.

Mal estado de dos puentes en el sector La Cuarta

El Concejal Araya consulta hace presente el mal estado en que se encuentran dos puentes en el sector de La Cuarta, uno frente a la capilla y otro más abajo.

El Sr. Alcalde le indica que el segundo de los citados ya se encuentra incorporado dentro del un proyecto con financiamiento de la Dirección de Vialidad.

Suspensión de ronda médica en Los Cristales

El Concejal Araya solicita antecedentes respecto a la efectividad de que una ronda médica en el CECOFs de Los Cristales se habría suspendido el sábado pasado por la inasistencia de la persona encargada de abrir el recinto.

El Sr. Alcalde instruye solicitar antecedentes al respecto al Departamento de Salud Municipal.

Llamado a concurso público en unidad municipal

El Concejal Jara consulta respecto a la existencia de un Concurso Público para proveer cargos en la unidad municipal que se encontraría en proceso.

El Sr. Alcalde le indica que aún no se efectúa el llamado en cuestión.

Inicio de la temporada de piscina municipal

El Concejal San Martín consulta respecto a la fecha de inicio de la temporada de la piscina municipal, por cuanto ya existen variadas solicitudes al respecto por parte de los Directores de escuelas de la comuna.

El Sr. Alcalde instruye que la Dirección de Obras Municipales informe al respecto.

No habiendoo otro punto que tratar, siendo las 15:54 horas se cierra la sesión.





REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
1. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Secretaría Municipal

Longaví, 06 de Noviembre de 2012

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Longaví, por encargo del Sr. Alcalde de la comuna don Cristian Menchaca Pinochet, se permite convocar a Ud. a la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Longaví, a efectuarse el día **07 de Noviembre de 2012 a las 15:00 horas** en el Salón Municipal Alcalde Luis Rozas Ariztia, ubicado en calle 1 Oriente N° 224 de Longaví.

Los temas que constituirán la Tabla serán:

- 1.- Pronunciamiento sobre acta de sesión ordinaria anterior.
- 2.- Correspondencia.
- 3.- Pronunciamiento sobre subvenciones municipales.
- 4.- Exposición del Informe Trimestral acorde los artículos 27 y 29 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Entrega de Informes de Adjudicación en Licitaciones Públicas de Secplan.
- 6.- Pronunciamiento sobre Indicadores de Evaluación de Metas Institucionales PMG.
- 7.- Varios.

Se despide atentamente,


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Cristian Menchaca Pinochet, Alcalde de la comuna.
- Sr. Robin Araya Acevedo, Concejal de la comuna.
- Sr. Ricardo Latrach Ponce, Concejal de la comuna.
- Sr. Gonzalo Jara Reyes, Concejal de la comuna.
- Sr. Manuel San Martín Romero, Concejal de la comuna.
- Sra. Marta Garrido Vallejos, Concejal de la comuna.
- Sr. Pedro González Lizana, Concejal de la comuna.



Agregado N° 1-A

7.26

20.10.11.

al celdc

- Correspondencia Concejo



COMISION FINANZAS

Claudio Arturo Guajardo Oyarce, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Río Claro y Presidente de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule, junto a **Osvaldo Rojas Espinoza**, Concejal de la Ilustre Municipalidad de Linares y Presidente de la Comisión Finanzas; les saludan muy afectuosamente a cada uno de Ustedes.

Nos complace extenderles esta invitación, a participar del "**Tercer Congreso Interregional de Finanzas Municipales**", en el cual se abordaran temas relevantes para el buen desempeño de las Autoridades y Funcionarios Municipales; que nuestra Asociación de Municipalidades está organizando. El que se realizará durante los días **07, 08 y 09 de Noviembre** del presente año; en la comuna de **Licanten**, perteneciente a la Provincia de Curico, en la Región del Maule; cabe hacer presente que el Programa y el lugar donde se desarrollará el evento, se les comunicará oportunamente.

Además, de acuerdo a las temáticas se ha considerado la participación de los Señores (as) Alcaldes (as), Concejales (as) y Funcionarios Municipales del Área de Finanzas; Directores de Control Interno, Directores y Jefes, Encargados de Contabilidad y Contadores del Área Municipal y Servicios incorporados de Educación y Salud.

Es importante destacar que este Congreso, tendrá cupos limitados de participantes, por lo cual solicitamos confirmar su asistencia; enviando la **Ficha de Inscripción**, a más tardar el día, miércoles, **31 de octubre** del presente año; a los siguientes correos electrónicos: nibarra@municipalidadesdelmaule.cl, manuelcorreawilliams@gmail.com.

Guajardo Oyarce y Rojas Espinoza; agradecen desde ya su participación en esta iniciativa, la que le dará mayor realce a esta importante actividad.

Talca, 26 de Septiembre de 2012.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE.
COMISION DE FINANZAS
1 ORIENTE N° 1288, SEGUNDO PISO, DE LA COMUNA DE TALCA -
FONOS FAX: (71) 614.342 - 614.343 - 614.344 - 614.345 - 614.346 -
E-mail: manuelcorreawilliams@gmail.com.

02.10.2012



Ficha Inscripción

Rut Postulante
[] [] [] [] [] [] [] [] - []

Nombres y Apellidos: _____

Profesión _____

Cargo _____

Municipalidad _____ Región _____

E-mail _____

Teléfono _____ Fax _____

Celular: _____

Correo Electrónico: _____

Firma Alcalde

Firma Postulante

- 1.- El plazo final para la recepción de las fichas de inscripción será, hasta el día **miércoles, 31 de octubre** del 2012. A los correos electrónicos: nibarra@municipalidadesdelmaule.cl, manuelcorreawilliams@gmail.com.
- 2.- El costo de participación al "**Tercer Congreso Interregional de Finanzas Municipales**", de la Asociación de Municipalidades de la Región del Maule; tiene un valor de: \$ 120.000 (Ciento veinte mil pesos), por cada participante. El que se realizará durante los días, 07, 08, 09 de noviembre de 2012. En la comuna de Licanten, Provincia de Curico, en la Región del Maule.
3. El pago por concepto de participación debe ser realizado al momento de la acreditación, en dinero efectivo o con cheque cruzado y nominativo a nombre de **Ilustre Municipalidad de Río Claro**.
4. **La inscripción incluye:** los coffe break, material de apoyo y entrega de las temáticas de las exposiciones.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE.
COMISION DE FINANZAS
1 ORIENTE Nº 1150, EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS, PRIMER PISO, TALCA.-
FONOS FAX: (71) 614.342 – 614.343 – 614.344 – 614.345 – 614.346 -
E-mail: manuelcorreawilliams@gmail.com.



PROGRAMA
(Sujeto a Modificaciones)
TERCER CONGRESO INTERREGIONAL DE FINANZAS
Comisión de Finanzas
Asociación de Municipalidades de la Región del Maule
(Licantén, 07, 08, 09 de noviembre de 2012).

MIÉRCOLES, 07 DE NOVIEMBRE DE 2012.

10:30 a 18:00 Horas	-Acreditación de los Participantes.
19:30 Horas	-Reunion Comisión Organizadora del "TERCER CONGRESO INTERREGIONAL FINANZAS MUNICIPALES".

JUEVES, 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.

09:30 a 10:00 Horas	- SALUDOS DE BIENVENIDA Señor OSVALDO ROJAS ESPINOZA, Concejal Ilustre Municipalidad de Linares y Presidente Comisión de Finanzas Señor CLAUDIO ARTURO GUAJARDO OYARCE, Alcalde Ilustre Municipalidad de Río Claro y Presidente de la Asociación Municipalidades de la Región del Maule.
10:00 a 11:00 Horas	-Tema: -REFORMA MUNICIPAL / ASPECTOS LEGALES. -Expone: Señor ARMANDO ARAVENA ALEGRÍA; Asesor Jurídico de la Asociación Chilena de Municipalidades.
11:00 a 11:30 Horas	- Café
11:30 a 13:00 Horas	-Tema: REFORMA MUNICIPAL / SUS IMPLICANCIAS EN ÁREA DE PERSONAL -Expone: Señor OSCAR YAÑEZ POOL; Presidente Asociación de Empleados Municipales de Chile (Asemuch).
13:00 a 15:00 Horas	-Almuerzo (Libre).

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE
COMISIÓN DE FINANZAS
1 ORIENTE N° 1288, SEGUNDO PISO, COMUNA DE TALCA.-
FONOS FAX: (71) 614.342 - 614.343 - 614.344 - 614.345 - 614.346.-
E-mail: manuelcorreawilliams@gmail.com.

15:30 a 16:30 Horas	-Tema: - REFORMA MUNICIPAL / SUS IMPLICANCIAS EN EL ÁREA FINANCIERA -Expone: Señor OSCAR YÁÑEZ POOL; Presidente Asociación de Empleados Municipales de Chile (Asemuch).
16:30 a 17:00 Horas	-Café
17:00 a 18:00 Horas	-Tema: - RONDA DE CONSULTAS A EXPOSITOR DE LA REFORMA MUNICIPAL. -Responden: Señor ARMANDO ARAVENA ALEGRIA; Asesor Jurídico Asociación Chilena de Municipalidades y el Señor OSCAR YÁÑEZ POOL; Presidente Asociación de Empleados Municipales de Chile (Asemuch).
21:00 Horas	-Cena de Bienvenida e Inauguración "TERCER CONGRESO INTERREGIONAL DE FINANZAS MUNICIPALES".

VIERNES, 09 DE NOVIEMBRE DE 2012.

10:00 a 11:00 Horas	-Tema: FORMATO REGULATORIO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA. -Expone: Señor JAIME PÉREZ IRACABAL, Director de Administración, Finanzas y Personal del Consejo para la Transparencia.
11:00 a 11:30 Horas	-Café.
11:30 a 13:00 Horas	-Tema: DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. -Expone: Señor GASTÓN COLLAO TAPIA; Jefe Departamento Finanzas Municipales de la División de Municipalidades (Subdere).
13:00 a 15:00 Horas	-Almuerzo (Libre).
15:00 a 16:30 Horas	-Tema: CAPACITACIONES DENTRO DEL MARCO DE LA ACADEMIA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL REGIONAL (Subdere). -Expone: Señora CAROLINA POBLETE VALENZUELA; Secretaria Ejecutiva, Academia Capacitación Municipal y Regional, División de Municipalidades de la Subdere.
16:30 a 17:00 Horas	-Certificación y Clausura del "TERCER CONGRESO INTERREGIONAL DE FINANZAS MUNICIPALES".

ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES REGIÓN DEL MAULE
COMISIÓN DE FINANZAS
1 ORIENTE N° 1288, SEGUNDO PISO, COMUNA DE TALCA.-
FONOS FAX: (71) 614.342 - 614.343 - 614.344 - 614.345 - 614.346.-
E-mail: manuelcorreawilliams@gmail.com.



- Dedicado
- Corresp. Concejo.
Agregado N° 1-B
+521 3/11/2012
Humberto

Ord. N°: 152

Ant. : No Hay.

Mat. : Invitación Para Participación En Seminario
"La Importancia de Planificar en Turismo y los
Beneficios de una Buena Coordinación con los
Municipios". Además, se Adjunta Programa.

Fecha : 30 de octubre de 2012.

DE : DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO, REGIÓN DEL MAULE
SRA. JULIETA ROMERO VALENZUELA

A : ALCALDES Y CONCEJALES , ADMINISTRADORES
MUNICIPALES, SECPLAN, ENCARGADOS DE DEPARTAMENTO DE
RENTAS Y PATENTES Y ENCARGADOS DE TURISMO
REGIÓN DEL MAULE

Junto con saludarle, por medio de presente tengo a bien informar e invitar a ustedes al Seminario "La Importancia de Planificar en Turismo y los Beneficios de una Buena Coordinación con los Municipios".

La actividad cuenta con el apoyo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional SUBDERE y el Servicio Nacional de Turismo SERNATUR del Maule.

En la ocasión contaremos con la presencia del destacado empresario Carlos Cardoen quien compartirá su exitosa experiencia turística en la comuna de Santa Cruz. Así como también de la subsecretaria de Turismo, Sra. Jacqueline Plass y el Senador de la República Sr. Hernán Larraín.

Este encuentro se realizará el viernes 16 de noviembre desde las 9.30 hrs. en el Museo de Arte y Artesanía de Linares, ubicado en, Alameda Valentín Letelier 572.

Se despide cordialmente;



JULIETA ROMERO VALENZUELA
DIRECTORA REGIONAL DE TURISMO
REGION DEL MAULE

JRV/MGW/mgw
Distribución:
- La indicada.
- C.c. archivo.



**PROGRAMA SEMINARIO
ROL DE LA GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL: IMPORTANCIA PARA EL
DESARROLLO TURÍSTICO LOCAL EN LA REGIÓN DEL MAULE.**

**16 DE NOVIEMBRE DE 2012.
MUSEO DE LINARES UBICADO EN VALENTÍN LETELIER N° 572, LINARES,
CHILE.**

BLOQUE I

- 09.30 hrs** Inscripciones Participantes
- 10.00 hrs** **Saludos Autoridades**
- Subsecretaria de Turismo, Sra. Jacqueline Plass.
- Senador Sr. Hernán Larrain
- 10.30 hrs** **Planes de Desarrollo Turístico por Destinos Prioritarios: Caso Costa Maulina.**
Srta. Bárbara Vallejos Peralta, Directora DTS Consultores
- 11.15 hrs** Coffee Break.
- 11.35 hrs** **Modelos de Gestión de Destinos Turísticos, Experiencias locales e internacionales.**
Sr. Miguel García Corrales, Director Instituto del Patrimonio Turístico – Universidad Central de Chile
- 12.20 hrs** **Gestión Turística Local, Una mirada desde el ámbito privado. Caso de Santa Cruz y el Valle de Colchagua.**
Sr. Carlos Cardoen Cornejo. Empresario y Propietario Hotel Santa Cruz Plaza
- 13.00 hrs** Almuerzo

BLOQUE II

- 14.30 hrs** **Zonas de Interés Turístico: futuras implicancias y oportunidades turísticas para los municipios.**
Sr. Francisco Allard Serrano, Encargado Sustentabilidad Subsecretaría de Turismo
- 15.15 hrs** **Rol Municipal en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos: Patentes y Documentación Legal**
*Sr. Mauricio Muñoz Cuevas, Encargado de Registro Servicio Nacional de Turismo
- 16.00 hrs** Cierre del Seminario

CARABINEROS DE CHILE
1RA. COMISARIA LINARES
TENENCIA LONGAVI

OBJ.: CARTELES: Se remite

REF.: Parte Nro. 455/ de fecha 25-08-2012,
Al Juzgado de Policia Local de Longavi.

NRO.: 139/

LONGAVI, 25 de Agosto del 2012.

DE : TENENCIA DE CARABINEROS LONGAVI

A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI.
(Bodega Municipal)

LONGAVI

MEDIANTE EL PRESENTE OFICIO SE REMITE A
ESA BODEGA MUNICIPAL LA CARTELES DE LONA, QUE TIENEN RELACION CON
PROPAGANDA POLITICAS.-

- FACTA* - 02 CARTELES DE LUIS BRIONES ARAICE, CANDIDATO INSCRITO AL
CARGO DE CONCEJAL DE ESTA.-
- 01 CARTEL DE MARIO BRIONES ARAICE, CANDIDATO AL CARGO DE
ALCALDE DE ESTA COMUNA.

Es cuanto se remite.

Saluda atte. a US.

Vto. _____ Bro.

[Firma]
EDUARDO A. ESCOBAR PECEZ
Teniente de Carabineros
JEFE DE TENENCIA

[Firma]
VICTOR A. CIFUENTES PEÑA
Cabo 1ro. de Carabineros
SUBOFICIAL DE GUARDIA



Autorize entrega. - [Signature]

JUZGADO POLICIA LOCAL
LONGAVI


OFICIO N° 2921/12

Longavi, 02 de Octubre de 2012.-


Mediante resolución de fecha 2 de octubre de 2012 se ha decretado hacer entrega de dos carteles electorales decomisados mediante Parte Policial N° 455 de fecha 25 de agosto de 2012 alusivos al candidato don LUIS ALBERTO BRIONES ARAICE, los que se encuentran en la bodega municipal.

Solicita se ordene por quien corresponda hacer entrega de estas especies


Saluda atentamente a Ud


RICHARD VARGAS MUÑOZ
SECRETARIO SUBROGANTE




GEORGINA LILIANA ORREGO GUZMAN
JUEZ LETRADA TITULAR

AL
SEÑOR ADMINISTRADOR
DON CARLOS ENCINA VILLALOBOS
LONGAVI


Recibí Conforme.



Longavi

MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM Nº 429/

REF.: Lo que indica

LONGAVI, 16 de octubre de 2012.-

DE: DIRECTORA de DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. NANCY CHAVEZ PEÑA

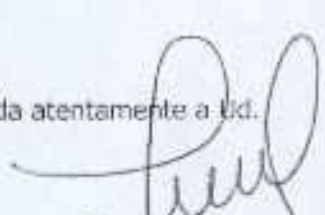
A: ALCALDESA SUBROGRANTE
SRTA. MARIA CECILIA PARRA CARRASCO

Junto con saludarle, informo a usted que el día martes 09 de octubre de 2012, las funcionarias Alicia Bravo, Jesenia Ávila y Manuel Reyes, realizaron labores de convocatoria para la ejecución de la Nueva Ficha de Social en el sector Lomas La Tercera. Esta jornada de trabajo, que un principio era por la mañana, se extendió hasta la jornada de la tarde.

Adjunto fotocopia de la Orden de salida a Terreno nº 6892 de fecha 09 de octubre de 2012, y una copia de la documentación entregada a cada familia en el acto de convocatoria.

Para su conocimiento y fines que estime convenientes.

Saluda atentamente a Ud.


NANCY CHAVEZ PEÑA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO



DISTRIBUCIÓN

- La indicada
- Archivo DIDECO

Dirección: 1 Oriente 224 – Fono: 73-411036 Anexo 24
Mail: nchavez@municipalidadlongavi.cl

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
1. MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

ORDEN DE SALIDA A TERRENO N° 06892
(COMETIDOS MENORES)

Nombre Funcionario:

Alicia Barrios, Jovanna Muñoz, Manuel Rojas

Cometido:

Entrega comprobante de la forma de entrega

IMPRESIONADO EN LA COMUNIDAD DE LONGAVI - FONOTIPADO EN LA COMUNIDAD DE LONGAVI - FONOTIPADO EN LA COMUNIDAD DE LONGAVI

Horario : desde las 09⁰⁰ horas hasta las 13⁰⁰ horas

Fecha : día 19 Mes octubre Año 2012.

[Firma]
FIRMA FUNCIONARIO

Funcionario en Comisión

[Firma]
Vº Bº JEFE DIRECTO

CONVOCATORIA

Estimado Señor(a),

NOMBRE:

DIRECCIÓN: 263 Unidad Vecinal:

Solicitamos a Ud., concurrir el día ____ DE SEPTIEMBRE DE 2012 durante el día, a la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE LONGAVI**, ubicada en calle **UNO ORIENTE N° 224**. En caso que usted o su cónyuge o pareja **NO** pueda asistir el día y hora indicada, comuníquese al fono 411695 o personalmente ante la **DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO** de la Municipalidad de **LONGAVI**, con el fin de agendar una nueva fecha de entrevista.

SI USTED NO ACEPTA LA CARTA DE CONVOCATORIA, SU FICHA DE PROTECCION SOCIAL QUEDARA EN REVISION.

Los documentos que debe presentar en la Municipalidad son:

1. Formulario Declaración Jurada de Residentes

Este formulario debe incluir el nombre, apellidos y RUN de todos los residentes de su domicilio y debe ser firmado por todos los integrantes mayores de 18 años. **Lo anterior, con el objetivo de determinar la existencia de los núcleos familiares dentro de un mismo domicilio.**

2. Nombre y RUN de los padres de aquellos menores de 18 años que tengan residencia en su domicilio y que no estén viviendo con sus respectivos padres. En caso de no tener este dato, entonces será necesario adjuntar los respectivos certificados de nacimiento de estos menores.

3. Cuentas de Luz, Agua y Gas de su domicilio.

En caso que usted no pudiera concurrir al municipio, solicito comunicarlo directamente a la Municipalidad que le corresponde.

Sin su participación en este proceso Ud., los integrantes de su grupo familiar y las personas que habitan en su domicilio no podrán ser encuestados y por tanto sus antecedentes **NO quedarán registrados** para la construcción de la Ficha Social durante el año 2012.

Agradecido de su atención, le saluda atentamente,

JAI ME SUÁREZ PARRA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL



Estimado Vecino(a)

El Ministerio de Desarrollo Social ha iniciado un proceso de levantamiento de información de las familias y personas que cuentan actualmente con Ficha de Protección Social.

Este proceso tiene por finalidad recoger mayor cantidad y mejor calidad de información de las familias, para avanzar en construir un nuevo instrumento de caracterización socioeconómica, que mejore la asignación de los beneficios sociales a las personas y familias que más lo necesitan en Chile. No cabe duda que la actual ficha, que data del año 2007, presenta un sinnúmero de problemas y dificultades que no permiten reflejar la realidad de las familias más necesitadas de nuestro país.

Para efectos de lo anterior, invito a Ud. a leer atentamente la documentación que se adjunta y completar los datos que en ella se piden.

Una vez realizado lo anterior, solicito a Ud. concurrir personalmente a su municipalidad con toda la documentación necesaria, en la fecha y hora que su municipio le haya comunicado. La entrega oportuna de esta información contribuirá para que nuestro país tenga una Nueva Ficha Social, más digna, más justa y a la altura de lo que su gente necesita.

Los documentos que debe presentar en la Municipalidad son:

1. Formulario Declaración Jurada de Residentes

Este formulario debe incluir el nombre, apellidos y RUN de todos los residentes de su domicilio y debe ser firmado por todos los integrantes mayores de 18 años. **Lo anterior, con el objetivo de determinar la existencia de los núcleos familiares dentro de un mismo domicilio.**

2. Nombre y RUN de los padres de aquellos menores de 18 años que tengan residencia en su domicilio y que no estén viviendo con sus respectivos padres. En caso de no tener este dato, entonces será necesario adjuntar los respectivos certificados de nacimiento de estos menores.

3. Cuentas de Luz, Agua y Gas de su domicilio.

En caso que usted no pudiera concurrir al municipio, solicito comunicarlo directamente a la Municipalidad que le corresponde.

Sin su participación en este proceso Ud., los integrantes de su grupo familiar y las personas que habitan en su domicilio no podrán ser encuestados y por tanto sus antecedentes **NO quedarán registrados** para la construcción de la Ficha Social durante el año 2012.

Agradecido de su atención, le saluda atentamente,

JAIME SUÁREZ PARRA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL



FICHA SOCIAL

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE DEBERA PRESENTAR AL MOMENTO DE LA ENTREVISTA

Si usted o alguno de los miembros de su hogar tiene alguna de las siguientes condiciones, será requisito obligatorio presentar al encuestador la documentación que a continuación se indica:

DISCAPACIDAD: Para discapacitados, presentar UNO de los siguientes documentos:

- a. Resolución médica de invalidez de la COMPIN.
- b. Inscripción en el Registro Nacional de Discapacidad.
- c. Credencial de discapacidad emitida por el Registro Civil.

EMBARAZO: Para embarazadas, presentar UNO de los siguientes documentos:

- d. Control de embarazo.
- e. Certificado médico respectivo.

PUEBLOS INDIGENAS: Para pertenecientes a pueblos indígenas reconocidos por la ley chilena. (Si tiene apellido indígena no necesita credencial).

- f. Acreditación de Calidad Indígena (CONADI).

EDUCACION: Sólo para mayores de 18 años que están estudiando en educación básica, media, superior (centro de formación técnica, instituto profesional), educación universitaria, post grado o educación especial.

- g. Certificado de alumno regular.

GASTOS EXTRAORDINARIOS EN EDUCACION: Si ha realizado algún gasto extraordinario e importante en los últimos 12 meses:

- h. Documentos que certifiquen estos gastos.

GASTOS EXTRAORDINARIOS EN SALUD: Si ha realizado algún gasto extraordinario e importante en los últimos 12 meses:

- i. Documentos que certifiquen estos gastos.

INGRESOS: Presentar algún documento que acredite el ingreso principal, tanto para el Jefe de Hogar, como para su cónyuge o pareja.

- j. Contrato de trabajo (último).
- k. Liquidación de sueldo (últimos 3 meses).
- l. Boletas de honorarios (últimos 3 meses).
- m. Certificado de cotizaciones previsionales (últimos 12 meses).
- n. Declaración de renta presentada al SII (último).
- o. Declaración jurada de ingresos.
- p. Declaración jurada sin historial de ingresos.

PERDIDA DEL TRABAJO: Si algún miembro de su familia ha perdido trabajo y es trabajador dependiente, presentar los siguientes documentos:

- q. Finiquito o carta de despido.
- r. Certificado de cotizaciones previsionales (últimos 12 meses).

PROBLEMAS DE SALUD: Presentar documentación médica de respaldo.

- s. Problemas de salud permanentes (certificado con firma de profesional de salud y/o timbres de entidad emisora, carnet de control, documentos Plan GES).

AUTORIZACION PARA VERIFICAR DATOS TRIBUTARIOS (Firmar una por cada miembro del hogar mayor de 18 años)

Estimado vecino, usted será entrevistado en su domicilio el día _____



INSTRUCCIONES - DECLARACION JURADA SIMPLE DE RESIDENTES

Requisitos Nueva Ficha de Protección Social (FPS)

Para obtener su nueva Ficha, usted o su cónyuge o pareja, se debe presentar en la municipalidad en el día y hora indicada en la carta de invitación, con la siguiente documentación:

- 1.- Declaración Jurada Simple de Residentes (hoja que viene junto a estas instrucciones)
- 2.- Su carné de identidad,
- 3.- Las boletas de agua y luz. También la de gas, si usa gas natural o de cañería.

Instrucciones para llenar la Declaración Jurada Simple de Residentes

- Lea atentamente el texto de la **Declaración Jurada Simple de Residentes**
- Escriba los datos que se solicitan con letra impresa, siguiendo las presentes instrucciones

1. **Donde dice:** "Somos residentes de la vivienda ubicada en _____".

Debe registrar la dirección de su domicilio: nombre de calle, número, Población o Villa.

2. **Donde dice:** "Autorizamos al Sr./Sra. _____ RUN _____
o su conyugue o pareja Sr./Sra. _____, RUN _____".

Debe registrar su nombre, apellido y RUN. Si es su cónyuge o pareja quién entregará los datos a la Municipalidad, debe registrar nombre y RUN de esta persona.

Donde dice: "toda información necesaria para que la municipalidad de _____".

Debe registrar la comuna de su domicilio.

3. A continuación escriba en la lista enumerada de 1 a 15, el nombre, apellido y RUN de **todos los residentes habituales de su domicilio** (aquellos que viven en la misma dirección o sitio aunque no compartan la misma casa). En caso que viva más de una familia o arrendatarios, registre los datos de todas las personas, incluidos todos sus allegados, esto permitirá que con posterioridad a la entrega de estos datos en la Municipalidad, todos tengan derecho a que se les aplique la Ficha de Protección Social.

(Si en su domicilio hay más de 15 integrantes, fotocopie el formulario vacío y luego adjúntelo con la información solicitada).

Cabe hacer presente que la Municipalidad sólo podrá garantizar la aplicación de la Ficha de Protección Social a las personas identificadas en esta Declaración Jurada.



INSTRUCCIONES - DECLARACION JURADA SIMPLE DE RESIDENTES

Información importante:

- **Incluya a todos los que viven en este domicilio, sin olvidar recién nacidos, menores ni adultos mayores.**
 - **NO incluya a personas que se encuentran en una institución (por ejemplo, hogar de ancianos, hospital o prisión en régimen de reclusión cerrada) por los últimos 6 meses.**
- Todos los residentes mayores de 18 años deben firmar la Declaración Jurada en el espacio indicado. En caso de haber menores de 18 años, escribir en este espacio "menor de edad".
 - Antes de firmar, lea el documento a todos los mayores de 18 años, asegúrese que entienden su contenido; una vez aprobado, éstos debe firmar en la fila que contiene su nombre.
 - Si usted tiene personas a las cuales les arrienda parte de su domicilio y usted tiene dificultad para conseguir los datos, se aceptará como información mínima el nombre, apellido y RUN de la persona responsable de esa familia y el número de personas que viven en ese domicilio y que no están identificadas en la lista.
 - Para esto, escriba el nombre, apellido y RUN de esa persona dejando una línea en blanco, como se muestra en el siguiente ejemplo.

Ejemplo:

Nombre	Apellidos	RUT/RUN	Firma (Mayores de 18 años)
José Alberto	González Díaz	21.456.457-0	José González
Maria-Cristina	Sepúlveda Acevedo	10.256.789-5	M. Sepúlveda
Tatiana Elisa	González Sepúlveda	20.123.457-1	(menor de edad)
Carlos Ignacio	Álvarez Ortega	19.456.754-0	Álvarez O.

Otra Familia de Arrendatarios

Número de personas que viven en el domicilio pero que no están consideradas ya en la lista

2

En este ejemplo hay una familia arrendataria que se compone del Sr. Carlos Ignacio Álvarez Ortega, Rut 19.456.754-0 más otras 2 personas

Información complementaria:

Si en la Declaración Jurada Simple de Residentes se registran menores de 18 años cuya padre y/o madre no reside en este domicilio, se solicita traer al momento de la entrevista en el municipio la información del nombre de este padre y/o madre y su RUN. En caso de no tener este dato, deberá presentar los certificados de nacimiento de estos menores.

Asegúrese de llevar al municipio toda la información solicitada. No se aceptan declaraciones con datos incompletos.

Si por razones de trabajo, salud o estudio (demostrables) alguna de las personas de la lista no puede firmar en este momento, deberá hacerlo posteriormente.



DECLARACION JURADA SIMPLE DE RESIDENTES

Señores Ministerio de Planificación: Los firmantes declaramos bajo juramento que:

1. Somos residentes de la vivienda ubicada en _____
2. Autorizamos al Sr./Sra. _____, RUN _____, o su conyugue o pareja Sr./Sra. _____, RUN _____ para proporcionar nuestra información personal al Ministerio de Planificación, concerniente a; nombre, apellidos, RUN, relaciones de parentesco, y toda información necesaria para que la municipalidad de _____ complete el formulario denominado "Registro de Residentes" en el marco del encuestaje de la Ficha Social.
3. Autorizamos al Ministerio de Planificación para que verifique administrativamente, de conformidad con la información con que cuenta o con la que puedan proveerle otros organismos públicos, los datos que se consignen en el formulario denominado "Registro de Residentes", con la única finalidad de prevalidar la encuesta de la Ficha Social que en definitiva se aplique.

	Nombre	Apellidos	RUN	Firma (Mayores de 18 años)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				
11.				
12.				
13.				
14.				
15.				

Número de personas que viven en el domicilio pero que no están consideradas en esta lista

Uso Interno:

Nombre, firma y cargo del Receptor _____

Firmado en _____, el _____ de _____, 201__

Santiago, 12 de octubre de 2012

Señorita
Cecilia Parra
Alcaldesa Subrogante
Municipalidad de Longaví
Presente

De mi consideración;

En respuesta a su consulta me permito informar lo siguiente:

La Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su artículo 1º dispone que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la reside en una municipalidad.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

Por su parte el mismo cuerpo legal en su artículo 4º señala que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación.

Pues bien, ha sido el propio legislador orgánico constitucional es que le ha entregado a las municipalidades las función compartida de administrar la

educación y realizar una amplia gama de acciones en el marco de cumplimiento obligatorio de tal administración delegada.

Sin lugar a dudas, esta facultad no sólo implica la realización de labores de aula o trabajo educativo exclusivamente con los alumnos, sino que también se debe realizar una permanente y constante labor de trabajo con los padres y apoderados. Es precisamente en este ámbito del accionar municipal que se enmarca la actuación de la Municipalidad de Longaví por la cual se solicita informe.

En efecto, el Alcalde durante los meses de agosto y septiembre del año en curso, se tomó fotografías con los alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna (foto por curso), lo anterior con la finalidad de ser entregadas como obsequio a los alumnos y padres el día 27 de septiembre de este año, fecha en que celebró el día del apoderado. La mencionada fotografía fue enmarcada y entregada con una reseña que señalaba "FELÍZ DÍA DEL APODERADO, LES DESEA EL SR. ALCALDE Y EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL". Ahora bien, por razones ajenas a las responsabilidades del Alcalde y por tratarse de más de 3.200 fotos enmarcadas no fue posible entregarlas todas ese día, por lo que durante la primera y segunda semana de octubre el Jefe Administrativo del Daem ha hecho entrega de las mismas en los establecimientos a los alumnos para que se los entreguen a sus padres, sin mediar ceremonia de por medio.

Frente a este hecho puntual, sin mediar consulta previa y en una actuación absolutamente irregular y que demuestra ignorancia y desconocimiento jurídico, el Director Comunal de Educación ha enviado un correo electrónico a la Alcaldesa (S), señalando que dicha actuación constituye, a su juicio, un intervencionismo político.

Sin perjuicio de señalar que llama profundamente la atención la oportunidad que aprovecha este funcionario para realizar tan temeraria afirmación, a solo pocas semanas de la elección municipal, lo cual hace presumir otras intenciones ajenas a la gestión que por obligación le corresponde. Me permito comentar y también ilustrar al señor Director Comunal del Daem para que por conductos regulares se le informe de lo infundada de su denuncia, un acusación similar realizada en fecha reciente en contra del Alcalde San Carlos, Provincia de Ñuble, acusación que en definitiva fue desechada por el Tribunal Electoral Regional y el organismo contralor regional, por carecer de fundamentos:

En lo concreto, se acusó al Alcalde de la Municipalidad de San Carlos de:

"USO ILEGAL, ABUSIVO Y ARBITRARIO DE LOS FONDOS MUNICIPALES POR PARTE DEL ALCALDE DE LA COMUNA CON EL OBJETO DE EFECTUAR PROSELITISMO Y ABUSO DE SU IMAGEN PERSONAL".

Para desvirtuar la presente acusación se argumentó:

"Según lo establecido en el artículo 30 de la ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, se entenderá por propaganda electoral la dirigida a inducir a los electores a emitir su voto por candidatos determinados o apoyar alguna de las posiciones sometidas a plebiscito. Agrega que dicha propaganda sólo podrá efectuarse en las oportunidades y en la forma prescrita en esta ley.

Por su parte, el artículo 2º, inciso segundo, de la ley N° 19.884, sobre Transparencia, Límite y Control del Gasto Electoral prevé que sólo se considerarán gastos electorales los que se efectúen, entre otros, por conceptos de propaganda y publicidad dirigida, directa o indirectamente, a promover el voto para un

candidato o candidatos determinados, cualquiera sea el lugar, la forma y medio que se utilice.

Los balones de fútbol eran entregados principalmente a niños, muchas veces por diversos Concejales o funcionarios. Está acreditado que no hubo ningún mayor costo implicado en utilizar el nombre del Alcalde en el balón de fútbol. La confección de un diploma con la foto del Alcalde y de todos los Concejales.

No existió daño alguno al patrimonio municipal ni menos inducir o siquiera insinuar la intención de emitir un sufragio siendo este hecho público y notorio, conocido por el Concejo y muchas veces, incluso, se efectuó la entrega de los obsequios con presencia de los propios Concejales.

Sin perjuicio de lo anterior, el organismo contralor regional, recientemente, ha enviado a la Municipalidad de San Carlos, un informe final en el cual levanta el citado cargo y libera de toda responsabilidad en los hechos descritos al suscrito".


Como consecuencia de lo anterior el Tribunal Electoral Regional de Bío Bío en fallo absolutorio de fecha quince de septiembre de dos mil once, en su considerando No. 10 señala:

"En relación a los balones y diplomas ordenados confeccionar con presupuesto municipal y que incluían el nombre del Alcalde, que aparece como un uso abusivo de elementos destinados al deporte y a los niños de la Comuna. No constituye estrictamente, sin embargo, propaganda, de acuerdo a la Ley sobre Votaciones Populares y Escrutinios ni ha dañado el presupuesto municipal; criterio que la Contraloría también comparte".

En definitiva, en la Municipalidad de Longaví nos encontramos ante una situación muy similar, frente a una denuncia temeraria e irresponsable de un funcionario que aduce actuaciones ilegales del Alcalde con implicancias legales, administrativas, financieras y políticas, pero donde existe la misma razón debe existir la misma disposición, por ende valgan entonces los mismos argumentos esgrimidos en el caso analizado (Municipio, Contraloría, Tribunal Electoral Regional) para desvirtuar lo denunciado por el Director del Daem de Longaví. Nada más alejado de lo ilegal e irregular que el proceder de la Municipalidad de Longaví y su Alcalde. La entrega de las fotografías se enmarca dentro del ámbito de acción de la educación municipal y la relación de sus autoridades con los alumnos y también con los padres y apoderados. Se ha informado que por razones técnicas no se pudieron entregar todas las fotografías el mismo día, razón por la cual, nada obsta a que con posterioridad, en cualquier momento del año escolar, se haga entrega de dichos recuerdos y esa actuación en nada importa un proselitismo o intervención política como mal e infundadamente lo señala el denunciante. Muy por el contrario, e importaría un verdadero detrimento al patrimonio de la municipal el proceder en contrario, esto es, sacar las fotos (3.200), enmarcarlas, incurrir en los consecuentes gastos y por no poder entregarlas el día convenido, guardarlas y no entregar más. Esa actuación, que no ha sido el proceder de la municipalidad, sin lugar a dudas habría sido irregular.

Importante resulta señalar que el proceder del Alcalde de Longaví, con los fundamentos de hecho y derecho que se han aportado, en todo momento se ha ajustado a derecho y no se dan los supuestos para configurar el intervencionismo irregular, sin perjuicio de que corresponde, por mandato legal, que el jefe superior del servicio, instruya una investigación sumaria en el Departamento de Educación a objeto de que determinar las responsabilidades administrativas en razón de la descoordinación que llevó a entregar las fotografías en fecha diversa a la agendada.

Sin otro particular, le saluda atte a Usted


Rodrigo Flores Osorio
Abogado



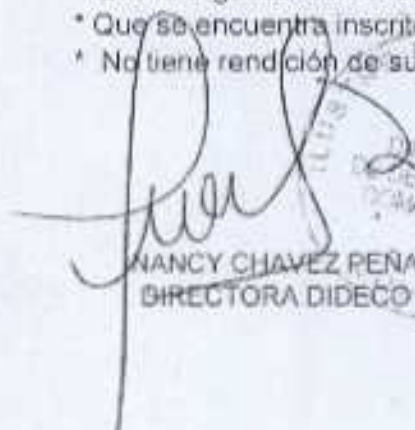
INFORME SUBVENCION MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Longavi presenta al Honorable Concejo Municipal, la solicitud de Subvención de la siguiente organización

ITEM : 24-01-004 ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

N°	NOMBRE INSTITUCION	OBSERVACION	MONTO \$ SOLICITADO	SE SUGIERE
1	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANTIL "MIS PRIMEROS PASOS" RUT 65.028.323-6	Aumento de subvención para viaje recreativo de fin de año al sector de Parral	120.000	100.000
TOTAL				100.000

- * Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica vigente
- * Que se encuentra inscrito en el Registro de Transferencias
- * No tiene rendición de subvención pendiente


 NANCY CHAVEZ PEÑA
 DIRECTORA DIDECO


 CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
 ALCALDE

LONGAVI, 07 DE NOVIEMBRE DE 2012

1- Dideco (Subvención)
- OIRS
- conaja dirigente.

La Quinta, Longavi, 23 de octubre de 2012.

Señor: Cristian Menchaca Pinochet.
Alcalde I. Municipalidad de Longavi.

7371. 24/10/12
Rodrigo

Junto con saludarle quisiera exponer y solicitar a usted lo siguiente:

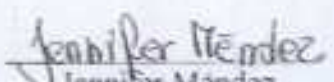
El Centro general de padres y apoderados de la sala cuna y jardín infantil "mis primeros pasos", estamos organizando un paseo para los niños para fin de año a la piscina de Aquantrete de Parral, este viaje se realizaria el 21 de diciembre.

Quisiéramos que nos ayudara a financiar el viaje de la locomoción que tiene un valor de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos) o que nos facilite un bus para el traslado, los apoderados costearan el valor de la entrada a la piscina y su alimentación.

Esperando contar con una respuesta favorable, saluda cordialmente a usted.


Beatriz González Torres
Presidenta

F: 62691061


Jennifer Méndez
Secretaria

F: 72785754



Johanna LONGAVI
Directora Jardín Infantil
Mis Primeros Pasos

15223233
62691061



Longavi, Noviembre 06 de 2012

Señores
Centro Padres y Apoderados Jardín Infantil y Sala Cuna "Mis Primeros
Pasos"
PRESENTE


Señores:

A través del presente documento, me permito informar a Ud. la valorización del presupuesto solicitado:

Lugar : La Quinta – Balneario "Aquaentrete"
Fecha : 21 de Diciembre de 2012
Horario: 08:00 a 20:00 Hrs.
Valor total: \$100.000.-

Cabe señalar que el bus dispuesto para realizar este viaje, tiene una capacidad de 43 asientos reclinables, baño y calefacción incorporados, amplia capacidad en sus maleteros, mantienen sus documentación al día y es conducido por un Chofer con experiencia y Licencia de Conducir correspondiente y al día.

Dispuesto a brindar siempre un buen servicio, le saluda atentamente,


JORGE MOLINA QUIZADA
RUT N°11.441.822-6

FONO : 09-98589265
DIRECCION : La Quinta s/n Longavi
Giro : Transporte Pasajeros



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"**, RUT **65.028.323-6**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **30/07/2010**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: BEATRIZ ROSSANNA GONZÁLEZ TORRES
RUT del Representante Legal	: 14.331.411-1
Nombre de la Institución	: CENTRO DE PADRES Y APODERADOS "MIS PRIMEROS PASOS"
RUT de la Institución	: 65.028.323-6
Fecha de emisión del certificado	: 07/11/2012

DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE TERCERO

LONGAVI

Fecha: 16/10/2012
10:40 (BA)

Pág. 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR SUB PROGRAMA
GASTOS AL 30/09/2012

Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Gestión	1.567.582	1.577.751	1.050.578	527.173	32.899
Servicios Comunitarios	571.540	1.418.795	1.019.944	398.851	50.578
Actividades Municipales	40.430	78.321	42.364	35.957	511
Programas Sociales	375.218	656.630	421.534	235.096	8.042
Actividades Recreativas	15.057	48.811	19.843	28.968	584
Programas Culturales	52.600	62.600	58.617	3.983	170
TOTALES	2.622.427	3.842.908	2.612.880	1.230.028	92.784



DOMINIO: MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD LONGAVI
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE TERCERO

Fecha: 16/10/2012
10:40 (BA)

Pág. 1

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA POR CENTRO DE COSTO
GASTOS AL 30/09/2012

Denominación	Presup. Inicial (MS)	Presup. Vigente (MS)	Obligación Devengada (MS)	Saldo Presupuestario (MS)	Deuda Exigible (MS)
Administración Municipal	0	519	125	394	0
Secretaría Municipal	33.380	45.039	22.597	22.442	480
Secretaría de Planificación	500	38.871	6.011	32.860	55
Dirección de Obras	693.900	1.619.154	1.119.024	500.130	51.150
Dirección de Desarrollo Comunitario	514.165	831.067	563.779	267.288	9.188
Dirección Administración y Finanzas	1.380.482	1.307.946	901.032	427.009	31.911
Juzgado Policía Local	0	312	312	0	0
TOTALES	2.622.427	3.842.908	2.612.880	1.230.028	92.784



RESUMEN BALANCE PRESUPUESTARIO 3º TRIMESTRE 2012 DEPURADO

INGRESOS EDUCACION

SUBT.	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	INGRESOS PERCIBIDOS (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	PORC.
05	TRANSFERENCIAS CTES.	4.059.240	4.833.952	3.733.407	1.100.545	77,25%
08	OTROS INGRESOS CTES.	86.000	193.000	129.241	63.759	66,96%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	0	301.000	301.000	0	100,00%
	SUB-TOTAL	4.145.240	5.327.952	4.163.648	1.164.304	78,15%

MENOS SUBV. ESC. PREFERENCIAL	-528.000	-821.881	-704.901	-116.980
--------------------------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

TOTAL INGRESOS	3.617.240	4.506.071	3.458.747	1.047.324	76,76%
-----------------------	------------------	------------------	------------------	------------------	---------------

GASTOS EDUCACION

SUBT.	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL (M\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (M\$)	OBLIGACION DEVENGADA (M\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (M\$)	FORC.
21	GASTOS EN PERSONAL	3.319.221	4.156.058	3.031.743	1.124.315	72,95%
22	BIENES Y SERV. DE CONSUMO	774.975	773.490	369.152	402.338	47,85%
23	PREST. SEGURIDAD SOCIAL	0	130.814	117.718	13.096	89,99%
26	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	12.807	12.788	19	99,85%
29	ADQUISICION DE ACTIVOS	46.044	149.990	42.183	107.807	28,12%
31	C X P INICIAIVAS DE INVERSION	0	106.102	0	106.102	0,00%
34	DEUDA FLOTANTE	5.000	693	693	0	100,00%
	SUB-TOTAL	4.145.240	5.327.954	3.574.277	1.753.677	67,09%
	MENOS SUBV. ESC. PREFERENCIAL	-528.000	-621.881	-348.365	-473.516	
	TOTAL GASTOS	3.617.240	4.506.073	3.225.912	1.280.161	71,59%

RESUMEN

TOTAL INGRESOS P.P. DEPURADOS			3.458.747
TOTAL GASTOS P.P. DEPURADOS			3.225.912
SUB-TOTAL SALDO I.P.P. - G.P.P.			232.835
OPERACIONES CALZADAS:			224.168
FONDO APOYO GESTION EDUCACION MUNICIPAL(FAGEM)			
EXCELENCIA ACADEMICA			
RECONVERSION			
SUBVENCION MANTENIMIENTO			
TOTAL SALDO I.P.P. - G.P.P.			8.667





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS



ACTUALIZACION MENSUAL FLUJO DE CAJA MUNICIPAL AÑO 2012

NOTA:
INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS A OCTUBRE 2012.
INGRESOS Y GASTOS EFECTIVOS EN AGOSTO MAS LO QUE QUEDO OBLIGADO PRESUPUESTARIAMENTE
PROYECCION DE INGRESOS Y GASTOS FLUJO NOVIEMBRE-DICIEMBRE (PREVISTOS)
INCLUIR OTRAS CUENTAS SI ES NECESARIO
FECHA DE ENTREGA INFORMACION: 31/10/2012

INGRESOS 2012

ITEM	CUENTA	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL	INCL.	EXCL.
00.01.001	Subvenciones	24.000	2.311	1.893	495	451	1.009	24.372	3.778	167	48	200	150	61.700	47.682	14.018
01.01.002	Transferencias	1.935	311	181	121	197	225	1.586	472	80	165	190	110	5.016	5.708	2802
01.01.003	Grupos Decretales	2.424	8.796	8.212	3.741	1.823	3.278	1.953	1.753	2.113	1.718	2.000	3.000	27.267	27.267	14.020
03.01.001	Compras Externas	1.467	4.445	1.751	1.705	2.304	3.500	1.457	1.824	1.778	2.455	1.227	1.203	24.388	19.854	4.534
05.01.008	OTROS	1.301	765	1.214	844	893	855	855	512	512	484	700	700	11.900	11.900	2.780
07.02.000	Grupos Decretales	3.345	4.319	10.222	12.151	5.272	2.471	1.163	5.300	13.155	13.617	3.100	1.100	132.306	503.812	3.902
09.05.002	Grupos Decretales	7.000	7.391	7.152	13.251	45.873	8.343	23.060	6.481	2.794	28.318	16.120	20.000	571.148	202.264	368.884
09.05.003	Grupos Decretales	4.000	32.302	33.300	0	0	0	0	12.852	8.170	8.170	24.220	22.220	112.547	110.120	2.427
09.05.004	Grupos Decretales	1.504	2.247	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	3.251	3.251	0
09.05.005	Grupos Decretales	0	0	2.627	0	3.520	816	0	900	3.010	1.211	0	0	13.666	9.270	4.396
09.05.006	Grupos Decretales	4.768	6.870	4.500	4.882	4.838	2.300	4.017	6.141	1.180	3.202	0	0	31.813	17.017	14.796
09.05.007	Grupos Decretales	17.002	97.035	101.352	85.928	258.071	30.652	148.028	30.533	110.839	225.173	102.247	202.879	1.468.555	1.549.556	78.999
09.05.008	Grupos Decretales	27.577	7.044	27.044	3.986	44.628	21.542	43.878	3.160	54.002	53.082	30.721	35.354	413.823	471.567	58.744
09.05.009	Grupos Decretales	18	22	248	38	21	71	6	22	22	69	130	0	666	782	116
09.05.010	Grupos Decretales	179	1.832	79	141	0	10	8	2	177	0	0	0	1.393	6.429	5.036
09.05.011	Grupos Decretales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.001	3.001	0
09.05.012	Grupos Decretales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09.05.013	Grupos Decretales	1.471	105	411	477	1.821	1.384	1.060	21	23	23	302	251	3.810	8.560	4.750
09.05.014	Grupos Decretales	0	0	0	0	7.882	696	0	0	0	0	0	0	8.766	10.882	2.116
09.05.015	Grupos Decretales	376.337	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	376.337	270.257	106.080
09.05.016	Grupos Decretales	458.922	105.053	300.054	128.786	463.076	130.481	370.482	133.317	215.245	340.423	183.842	208.043	3.090.559	3.200.610	89.949
TOTAL	ACUMULADO	458.207	827.395	833.899	1.553.382	3.162.760	1.646.831	3.092.507	2.864.370	2.246.370	2.555.668	2.195.510	2.093.659	23.093.659	23.093.659	0





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS

Longaví
tierra de oportunidades //

PLAN FINANCIERO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO MUNICIPAL
SINTESIS DE FLUJOS Y SITUACION DE LOS SALDOS MENSUALES

ITEM	CUENTA	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL	Presup. Vigente	Desvinc.
115	INGRESOS	458.812	165.958	300.034	128.746	643.875	120.451	273.682	133.717	211.245	340.483	186.842	298.608	3.093.559	3.099.618	6.059
215	EGRESOS	432.284	184.753	441.249	233.107	346.553	217.860	218.324	220.290	211.108	483.169	330.319	428.668	3.093.556	3.099.618	6.023
	SALDOS	126.528	279.205	418.335	311.078	409.680	311.181	357.242	283.919	288.106	158.550	130.873	70	36	-	36

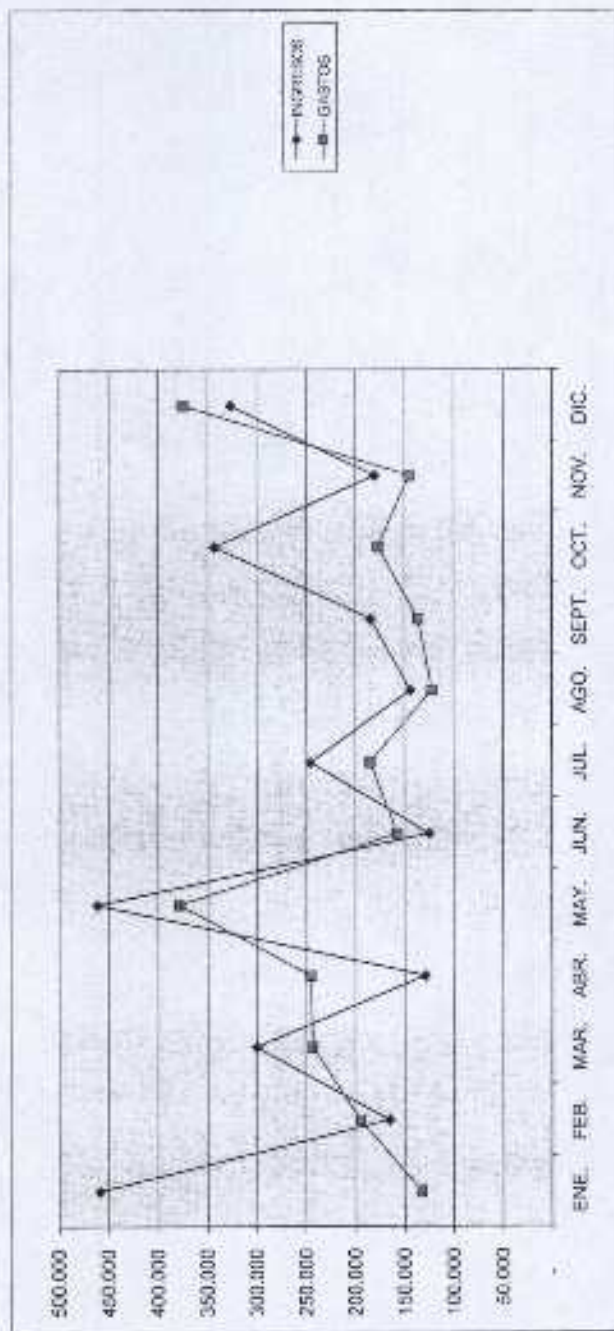




ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS



GRAFICA DEL COMPORTAMIENTO ANUAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES





Validador Web
Contraloría General de la Nación

MANUEL MARRERO SOTO TOBO: MUNICIPALIDAD DE UMBUQUA
 Recursos y Compras en el Sistema Manual de Usuarios Cierre Sesión

Validador de Archivos de Informes Municipales

© 2011 CGR. Todos los derechos reservados. -2.1

Ejercicio: Período:

Informes Todos los Informes - 2012

	APE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	CIE
<input type="checkbox"/> Presupuesto Inicial														
<input type="checkbox"/> Actualización Presupuestaria														
<input type="checkbox"/> Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Inicial														
<input type="checkbox"/> Analítico Presupuestario de Iniciativas de Inversión Actualizado														
<input type="checkbox"/> Balance de Comprobación y de Saldos														
<input type="checkbox"/> Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria														
<input type="checkbox"/> Analítico de Variaciones de la Deuda Pública														
<input type="checkbox"/> Analítico de Variaciones de la Ejecución Presupuestaria de Iniciativas de Inversión														

Carga de Archivos Enviar a Contraloría Ver Cuadratura DA/AN Ver Cuad. Disponibilidades

- Sin Movimiento
- Verificado para Enviar
- Recepcionado en CGR
- Con Error

Tipo de Informe :





Secretaría Comunal De Planificación

INFORME DE ADJUDICACIÓN HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Antecedentes Generales de la Licitación

Unidad Técnica : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
 Nombre del Proyecto : "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA AGUADA"
 ETAPA : EJECUCION
 Financiamiento : JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES (JUNJI)
 ID : 4085-64-LE12
 Fecha de Apertura : 22 de Octubre del año 2012
 Portal
 Presupuesto Oficial : \$ 109.000.000.-

Tipo de Licitación

Pública
 Privada

Tipo de Contrato

Suma Alzada Sin Reajuste
 Suma Alzada Reajutable
 Serie precios Unitarios
 Otros _____

Número de Contratistas que visitaron terreno obligatoriamente

03

Números de Contratista que se presentaron a la propuesta.

02

Enumere los oferentes que quedaron fuera de bases y fundamente.

00

Antecedentes Específicos del Oferente

CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA., RUT Nº 76.063.518-9, representada legalmente por don José Francisco González Alarcón, RUT 12.372.823-8, con domicilio en Pasaje Lister Rossel 0095, Linares; Teléfono Nº 09-68392788, Monto Ofertado Total \$ 109.000.000.- (ciento nueve millones de pesos con impuestos incluidos) y con 90 días corridos para la ejecución.

1.- Generalidades.-

La evaluación de la presente Propuesta está basada en estricto rigor a Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que formaron parte de esta licitación.

2.- Visita a Terreno.-

Los siguientes oferentes se presentaron a la Visita a Terreno que es de carácter obligatoria según las Bases Administrativas del punto 5.2, para la cual la Dirección de Obras Municipales emitió el acta correspondiente con personal de la Unidad Técnica el día 05 de Octubre de 2012 a las 10:00 horas, saliendo desde la Oficina de la Dirección de Obras Municipales.

NOMBRE	RUT
Constructora Santa Rosa Ltda.	76.063.518-9
Constructora Montecarlo Ltda.	76.021.735-2
Iván Bravo Soto	7.924.816-9

3.- Período de Consultas y Aclaraciones.-

De acuerdo a lo estipulado en el punto 5.3 y 5.4 de las Bases Administrativas se establecen los periodos de consultas y respuestas.

4.- Respuestas a Consultas y Aclaraciones.-

Preguntas Licitación ID N° 4085-64-LP12

Nº	Fecha	Tipo	Foro Preguntas y Respuesta
1	02-10-2012 10:44:51	P	sirve la asistencia a visita anterior?
	11-10-2012 12:49:46	R	No.

5.- Contenido y Forma de Presentación de la Propuesta.-

Los proponentes presentan en un sobre cerrado sólo la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta de la Licitación.

6.- Recepción de Propuestas.-

Dos oferentes emiten su oferta mediante el portal, se adjunta Apertura Portal.

NOMBRE	Oferta sin impuesto (\$)
Constructora Santa Rosa Ltda.	91.596.639.-
Constructora Montecarlo Ltda.	91.516.546

Dos oferentes participan en la apertura física. Se indica acta de apertura.

NOMBRE	Oferta C/ Impuesto (\$)	Plazo
Constructora Santa Rosa Ltda.	109.000.000	90 días corridos
Constructora Montecarlo Ltda.	108.904.690.-	120 días corridos

7.- Comisión de Apertura.-

Está integrada por la Directora de Obras Municipales, Srta. Valeria Arancibia Jaque, la Directora la Unidad de Secplan Sra. Paula Zúñiga Fuentes, el Administrador Municipal (S) Sr. Carlos Encina Villalobos, siendo ministro de Fe la Secretario Municipal Sra. Lorena Gálvez Gálvez.

8.- Evaluación de las Propuestas.-

8.1.- Pautas y criterios:

a) Precio	35%
b) Plazo	30%
c) Experiencia	35%

9.- Garantías.-

Los proponentes presentan boleta de seriedad de las oferta Extendida en la forma, por el monto y plazo indicado, la que queda en custodia de la Tesorería Municipal de Longavi mediante Memorándum N° 156 de fecha 24 de Octubre de 2012.

10.- Justificación Técnica Y Económica

El oferente a quien se sugiere la adjudicación cumple con los requeridos en lo que respecta a los antecedentes técnicos y económicos, de acuerdo a la pauta de evaluación que se adjunta y señalada en la Bases Administrativas (Anexo 1).

OFERENTE	PRECIO	PLAZO EJECUCIÓN	EXPERIENCIA	PUNTAJE TOTAL
CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA	2,45	2,10	2,45	7,00
SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONTECARLO Y CIA LTDA	2,45	1,58	0,68	4,71

11.- Conclusión y/o Sugerencia.-

Atendido estos antecedentes objetivos, esta comisión sugiere la **ADJUDICACIÓN** a la **CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA.**, RUT N° 76.063.518-9, representada legalmente por don José Francisco González Alarcón, RUT 12.372.823-8, con domicilio en Pasaje Lister Rossel 0095, Linares; Teléfono



Nº 09-68392788, Monto Ofertado Total \$ 109.000.000.- ciento nueve millones de pesos con impuestos incluidos) y con 90 días corridos para la ejecución.


PZúñiga/MSoto


CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

LONGAVI, 06 de Noviembre de 2012

ANEXO 1

CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL LA AGUADA

Nombre Proponente	CONSTRUCTORA SANTA ROSA LTDA	SOCIEDAD CONSTRUCTORA MONTECARLO Y CIA LTDA
RUT	76.063.518-9	76.021.735-2
Nombre Rep. Legal	JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ ALARCÓN	ALVARO MARCELO VIVANCO VALENZUELA
RUT Rep.Legal	12.372.823-8	5.731.663-2
Dirección	LISTER ROSSEL 0095, LINARES	9 ORIENTE Nº801, TALCA
Teléfono	09-68392788	071-523462

Precio (35%)	2,45	2,45
Valor en portal	91.596.639	91.516.546
IVA (19%)	17.403.361	17.388.144
Total	109.000.000	108.904.690
Puntaje=(menor precio/precio en eval)x 7	6,99	7,00

Plazo de Ejecución (30%)	2,10	1,58
Días	90	120
Puntaje=(menor plazo ejec/Plazo en eval)x 7	7,00	5,25

Experiencia en Obras Similares (35%)	2,45	0,68
Experiencia Empresa en m2 acreditados(*)	9.704,65	581,00
Puntaje=(m2 a eval/mayor m2)x7	7,00	0,42
Ponderado (20%)	1,40	0,08
Experiencia Profesional o Técnico a cargo de la Obra, en m2 (**)	7.168	NO ACREDITA
Puntaje=(m2 a eval/mayor m2)x7	7,00	4,00
Ponderado (15%)	1,05	0,60

PUNTAJE TOTAL	7,00	4,71
---------------	------	------

NOTA (*)	La experiencia en obras de la Empresa Constructora Santa Rosa Ltda., debidamente acreditada por otras Instituciones y/u organismos (Municipalidades de Colbún, Longavi y Parral), en m2 asciende a 9.704,65.	La experiencia en obras de la Empresa Constructora Constructora Montecarlo y Cia. Ltda., debidamente acreditada por otras Instituciones y/u organismos (Colegio Plaget e Instituto Latinoamericano Europeo de Educación), en m2 asciende a 581.
NOTA (**)	La experiencia del profesional a cargo de la obra, se indica en el curriculum vitae del Sr. Bernardo Alfaro, la cual se acredita en metros cuadrados en base a los certificados que entregan las instituciones indicadas en la nota anterior, es de 7.168m2.	La experiencia del profesional a cargo de la obra, se indica en el curriculum vitae del Sr. Ignacio Vivanco, la cual se acredita solo por un certificado emitido por la Fundación Integra, la que no indica los m2 construidos, por lo tanto se le otorgara nota 4,0 en este ítem.



PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

METAS INSTITUCIONALES 2012

DETALLE DE LA ACTIVIDAD	OBJETIVO O META PROPUESTA	FRECUENCIA PERIODICIDAD	% DEL TOTAL OBJ. O META	PESO DE LA META	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	TIPO DE META U OBJETIVO
Mejoramiento de las condiciones de seguridad en las dependencias municipales para enfrentar situaciones de emergencia	1. Aumentar las vías de evacuación y sitios de seguridad.	Anual	90%	40%	Nº de Instalación señalizaciones / 6 * 100	Fotografías y/o videos	Continuidad
	2. Realizar al menos dos simulacros de emergencia.				Simulacros efectuados / 2 * 100	Fotografías y/o videos	
Implementación de un sistema de ahorro energético en las dependencias municipales	1. Complementar el instructivo sobre la materia existente actualmente.	Anual	90%	30%	Dictación a lo menos un nuevo instructivo	Dictación del instructivo	Continuidad
	2. Mantener la renovación y mejoramiento del sistema de iluminación y calefacción por una de eficiencia energética.				Que un mínimo de 60% de equipos de calefacción y/o iluminación sea reemplazado eficientemente	Certificación de los Directores	
	3. Efectuar al menos tres controles de cumplimiento del instructivo.				Nº de controles de cumplimiento / 3 * 100	Actas de Fiscalización	
Formular un Plan de Inversión Local para la Gestión municipal hasta el 31 de diciembre de 2012	1. Efectuar al menos, cuatro reuniones con las organizaciones más representativas de la comuna para determinar prioridades en la postulación de proyectos.	Anual	90%	30%	Nº de reuniones realizadas / 4 * 100	Fotografías y lista de participantes	Continuidad
	2. Redactar el Plan de Inversión Local.				Redacción del Plan	Aprobación por decreto	
	3. Difundir el Plan a la comunidad.				Publicación en medios de difusión	Fotocopia del diario o grabación de espacio radial	

